



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTA: La Comunicación ME-RLA9090-2300755, de fecha 22 de marzo 2023, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual se confirma la participación del señor **BRUNO DANIEL MENDOZA SÁNCHEZ** para participar en la “Reunión Regional de Coordinación para Puntos Focales del TSA-5: Preparación y Respuesta a Emergencias”, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° D000034-2023-IPEN-SERV de fecha 20 de febrero 2023, el Director de la Dirección de Servicios, **BRUNO DANIEL MENDOZA SÁNCHEZ** solicita participar en la “Reunión Regional de Coordinación para Puntos Focales del TSA-5: Preparación y Respuesta a Emergencias”, a realizarse del 25 al 28 de abril 2023 en la ciudad de Viena, Austria, en virtud de la Resolución de Presidencia N° D000213-2022-IPEN-PRES, mediante la cual, se le designó como punto de contacto para el Área temática RASIMS TSA 5: Preparación y respuesta a emergencias radiológicas;

Que, dicha participación cuenta con la aprobación del Titular de la Entidad, según Proveído N° D000125-2023-IPEN-PRES, de fecha 21 de febrero 2023;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante Comunicación ME-RLA9090-2300755, ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, con Memorando N° D000099-2023-IPEN-TTEC de fecha 14 de abril de 2023, la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica, solicita se gestione la resolución de autorización con goce de haber, según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN – RIS, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN-PRES;

Que, con Memorando N° D000162-2023-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable aprobar la Licencia con Goce de Haber del señor **BRUNO DANIEL MENDOZA SÁNCHEZ**, de acuerdo al itinerario adjunto al expediente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en la Directiva de Becas, aprobada por Resolución de Presidencia N° 124-19-IPEN/PRES; y en el Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar Licencia con Goce de Haber, del 23 al 29 de abril 2023, al señor **BRUNO DANIEL MENDOZA SÁNCHEZ**, para que participe en la “Reunión de coordinación para Puntos Focales de la TSA-5: Preparación y Respuesta a Emergencias”, a realizarse en la ciudad de Viena, Austria.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a la Presidencia del IPEN, el Informe Técnico de su participación en el plazo máximo de treinta (30) días calendario de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado; asimismo, su publicación en la página web institucional dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de ser expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIO CÉSAR MALLAUPOMA GUTIÉRREZ
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear